

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/12	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «Aprobación del Presupuesto General del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria correspondiente al ejercicio económico 2022.»
<b>Fecha</b>	30 de noviembre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 hasta las 19:45 horas
<b>Lugar</b>	Casa Consistorial
<b>Presidida por</b>	Marcelino Cerdeña Ruiz
<b>Secretario</b>	Elena Puchalt Ruiz

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
78531184F	ENRIQUE JOSÉ PÉREZ BRITO	Sí
53206611K	Elena Puchalt Ruiz	Sí
42888292P	Enrique Cerdeña Méndez	Sí
78535229G	Esperanza González Méndez	Sí
42883286Q	JOSE CERDEÑA RODRÍGUEZ	Sí
78527922B	Manuel Alejandro Méndez Domínguez	Sí
42881622P	Marcelino Cerdeña Ruiz	Sí
42887148Z	Rosa María Martín Padrón	Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA

**PUNTO 1. Aprobación de las actas de las sesiones de fecha: 04/10/2021 y 19/11/2021. Acuerdos que procedan.**



**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Los miembros del Pleno aprueban las actas de las sesiones fecha 04/10/2021 y 19/11/2021 por unanimidad de los presentes.

**PUNTO 2. Expediente 600/2021. Aprobación del Presupuesto General del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria correspondiente al ejercicio económico 2022. Acuerdos que procedan.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de Secretaría-Intervención.

Visto el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera del que se desprende que la situación es de *superávit* presupuestario y que el porcentaje de deuda viva de esta entidad es *inferior* al límite de deuda.

En cuanto a las enmiendas presupuestarias presentadas por el grupo Coalición Canaria, el Alcalde, D. Marcelino Cerdeña Ruiz, dispone que el grupo de gobierno no se plantea incluirlas en el presupuesto. De todos modos la Sra. Secretaria procede a su exposición:

**Por la secretaria Interventora se procede a dar lectura a la enmienda relativa al borrador del presupuesto año 2022, presentada por los Concejales de Coalición Canaria (CC-AM) del Ayuntamiento de Betancuria, - Registro de Entrada número 1.764 de fecha 25 de noviembre de 2021-, cuyo tenor literal es el siguiente:**

*"Enrique Perez Brito y Manuel Alejandro Méndez Domínguez, Concejales de Coalición Canaria (CC-AM) en el Ayuntamiento de Betancuria, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparecen y por la presenta presentan la siguiente enmienda al Pleno del Ayuntamiento de Betancuria, relativo al borrador del **PRESUPUESTO A10 2022.**"*

*Exposición de los motivos:*

*Coalición Canaria (CC-AM) propone dar de baja 6000€ en la partida 338022799 con nombre, otros gastos diversos, otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.*

*Para suplementar en 6000€ la partida 2311482 con nombre, Servicios Sociales Ayudas de Emergencia Social.*

*Desde el grupo de CC-AM de Betancuria somos conscientes de que hay muchas familias, que están en una delicada situación económica y laboral debido al COVID-19. Familias sin empleo o en muchos casos en ERTE.*

*Por ello CC-AM cree que es necesario restar de la partida de Mercadillos e incrementar la partida de Servicios Sociales."*

El Alcalde-Presidente les responde que esa partida no se va a aumentar puesto que el presupuesto es un documento vivo y se esperan que se vayan haciendo incorporaciones mediante generaciones de crédito según las necesidades sobrevenidas, por este motivo no tiene sentido que se aumente la partida de servicios sociales. Por lo tanto se rechaza la enmienda.

**Por la secretaria Interventora se procede a dar lectura a la enmienda relativa al borrador del presupuesto año 2022, presentada por los Concejales de Coalición Canaria (CC-AM) del Ayuntamiento de Betancuria, - Registro de Entrada número 1.762 de fecha 25 de noviembre de 2021-, cuyo tenor literal es el siguiente:**

*"Enrique Perez Brito y Manuel Alejandro Méndez Domínguez, Concejales de Coalición Canaria (CC-AM) en el Ayuntamiento de Betancuria, de acuerdo con la normativa de aplicación,*



comparecen y por la presente presentan la siguiente enmienda al Pleno del Ayuntamiento de Betancuria, relativo al borrador del PRESUPUESTO AÑO 2022.

Exposición de los motivos:

Coalición Canaria (CC-AM) propone dar de baja 10.000€ de La partida 45063200 con el nombre Admón. General de Infraestructuras Edificios y otras Construcciones. Restauración de muros.

Suplementar con 10.000€ La partida 920022706 con nombre Admón. General Estudios y Trabajos Técnicos, para la redacción de los proyectos de Saneamiento y Depuración de Aguas de los pueblos de Vega de Río Palma y Valle de Santa Inés.

En este sentido el grupo de CC-AM en Betancuria, creemos de vital importancia esta obra. Por un lado, el perjuicio que ocasiona para las filtraciones de pozos y terrenos por este tipo de aguas, por otro Lado, el coste económico e inconveniente que trae para nuestros vecinos/as.

Por eso creemos que es necesario dedicar algo de la partida de realización de muros, que ya es bastante grande, y hacer crecer la de proyectos, para intentar poner en marcha estas obras tan necesarias."

El Alcalde-Presidente responde que en los municipios de menos de 20.000 habitantes son los Cabildos los que tienen las competencias según la Ley de Bases de Régimen Local. Por lo tanto se rechaza la enmienda.

**Por la Secretaria Interventora se procede a dar lectura a la enmienda relativa al borrador del Presupuesto año 2022, presentada por los Concejales de Coalición Canaria (CC-AM) del Ayuntamiento de Betancuria, - Registro de Entrada número 1.763 de fecha 25 de noviembre de 2021-, cuyo tenor literal es el siguiente:**

"Enrique Perez Brito y Manuel Alejandro Méndez Domínguez, Concejales de Coalición Canaria (CC-AM) en con el Ayuntamiento de Betancuria, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparecen y por la presente presentan la siguiente enmienda al Pleno del Ayuntamiento de Betancuria, relativo at borrador del PRESUPUESTO ANO 2022.

Exposición de los motivos:

Coalición Canaria (CC-AM) propone dar de baja 5000€ de la partida 3380022699 con el nombre Fiestas Populares y Festejos. Otros gastos diversos.

Dar de baja 2000€ en la partida 338002269905 con el nombre Feria de Ganado.

Dar de baja 3000€ en la partida Admón General Publicidad y Propaganda.

Crear una nueva partida denominada, Subvención Energías Renovables, con un importe de 10.000€.

Desde CC-AM en Betancuria, vemos que hay una tendencia clara y acertada en todas las Administraciones Públicas, en bacer la, transición de Energías Fósiles a Energías Renovables. Por eso creemos que es necesario crear esta partida para que los vecinos del municipio puedan hacer esta transición."

El Alcalde les responde que ya hay líneas de subvenciones abiertas por otras administraciones públicas y que cualquier vecino tiene acceso a ellas y pueden solicitarlas cuando quieran.

Tras deliberación de los Sres. miembros del Pleno, y con cinco votos a favor y dos abstenciones se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.144.467,72€</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.700.501,29€</b>





CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	817.682,79€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	687.967,73€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	69.890,56€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	124.960,21€
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>443.966,43€</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	443.966,43 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.000,00€</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	2.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>2.146.467,72€</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.146.467,72 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.146.467,72 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	142.056,80 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	37.322,43€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	42.753,68€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.924.034,81€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	300,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>2.146.467,72€</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**PUNTO 3. Expediente 765/2020. Prescripción de Derechos reconocidos de ejercicios anteriores. Acuerdos que procedan.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento





Por la Secretaria del Ayuntamiento de Betancuria se procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada en sesión de fecha 03/09/2021, y cuyo tenor literal se inserta íntegramente a continuación:

*DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS*

*Vista la Providencia de Alcaldía en la que se solicitaba la elaboración de informe de Secretaría y de Tesorería.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Tesorería, se propone al Pleno la adopción del siguiente:*

**ACUERDO**

*PRIMERO. Aprobar la prescripción de derechos reconocidos ejercicios anteriores por importe de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (24.356,21€)**, quedando acreditada la modificación de saldo inicial de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados de ejercicios anteriores debido a la comisión de errores.*

*SEGUNDO. Notificar a los interesados esta modificación, para su conocimiento y efectos oportunos.*

*TERCERO. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva dicha modificación o rectificación."*

**Tras una breve deliberación se acuerda, por cinco votos a favor y dos abstenciones, el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Aprobar la prescripción de derechos reconocidos ejercicios anteriores por importe de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (24.356,21€)**, quedando acreditada la modificación de saldo inicial de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados de ejercicios anteriores debido a la comisión de errores.

**SEGUNDO.** Notificar a los interesados esta modificación, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.** Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva dicha modificación o rectificación."

**PUNTO 4. Asuntos de urgencia.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

No se presentaron asuntos.

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**





Ayuntamiento de  
**Betancuria**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 37AYCA9ZUJ7YJFZ7N96TXE7PN | Verificación: <https://betancuria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 6 de 6